



REGISTROS DE DECRETOS
2021



20 de agosto de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Señora PERALTA LIDIA, DNI. 13.447.442 para ayudarlo a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad al que debe ser sometida consistente en una tomografía axial computada de pelvis requerido por el facultativo que la asiste y para diagnosticar y prescribir tratamiento de reconstrucción en razón de un accidente sufrido por la causante que le provocó lesiones de gravedad, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** a la Sra. **PERALTA LIDIA, DNI. 13.447.442** para afrontar los costos por la realización de estudio de alta complejidad al que debe ser sometida consistente en una tomografía axial computada de pelvis requerido por el facultativo que la asiste, atento el informe de las Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud dependencias que han avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)**. **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.610

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte